



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-032000001-N82-2013, RELATIVA A EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE IV"

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-032000001-N82-2013, RELATIVA AL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

En la Ciudad de Zacatecas, Zac, siendo la 1:02 p.m del día dieciséis de diciembre de dos mil trece, se reunieron en la Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada Calle San Roque No 240, Col. Centro, Zacatecas, Zac C.P. 98001, las CC. Lic. Sol de María Galván Ocampo, Delegada Administrativa quien preside el acto, la Lic. Raquel Adriana Guzmán Muro técnico administrativo de esta Delegación Administrativa y el Lic. Luis Arturo Rodríguez Ferrer en calidad de Testigo con el propósito de emitir el fallo de la invitación a cuando menos tres personas al rubro citada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Servidores Públicos mencionados en el párrafo anterior, emiten el presente fallo:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura a la relación de los participantes cuyas proposiciones se desecharon:

La empresa **SEGURIDAD PRIVADA LA BUFA, S.A. DE C.V.**

De conformidad con el Numeral IV.3 de la propuesta técnica presentada por el invitado **no cumple** con los requisitos técnicos señalados en la convocatoria de acuerdo con lo siguiente:

Numeral IV.3 de la PROPUESTA TÉCNICA, inciso Q) de la convocatoria dice:

"Exhibe copia las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de este contrato

Alta de Registro Patronal ante el IMSS, alta de Hacienda (R1), R.F.C, Permiso Estatal y Federal expedidas por las Secretarías de Seguridad Pública, Planes y Programas de Capacitación al personal registrado ante en Secretaría del Trabajo y Previsión Social con constancia de capacitador y autorizado por la misma Secretaría."

Del numeral que se analiza, se advierte que no Presenta Permiso Federal y constancia de capacitador autorizado por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

Derivado de lo anterior, de conformidad con el numeral III.17 de la convocatoria de la presente invitación su propuesta queda desechada.

La empresa: **CORPORACIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES S.A DE C.V. (CISIE).**

De conformidad con el Numeral IV.3 de la propuesta técnica presentada por el invitado **no cumple** con los requisitos técnicos señalados en la convocatoria de acuerdo con lo siguiente:



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-032000001-N82-2013, RELATIVA A EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE IV"

- Numeral IV.3 PROPUESTA TÉCNICA, inciso M) que a la letra dice: "M. Comprobante de no adeudo y cuotas proporcionado por el IMSS con fecha de 15 anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y cuotas obrero patronales del último bimestre en donde se manifieste la filiación de los trabajadores que designará para este servicio."

Derivado del análisis el invitado presenta carta con adeudo mes de septiembre y multa por ejecutar, no presentan juicio de nulidad, pago o embargo de dicho crédito. Incumpliendo con lo solicitado en el Numeral IV.3 PROPUESTA TECNICA inciso M)

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral III.17 de la convocatoria de esta licitación su propuesta queda desechada.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura al licitante que resulta adjudicado:

EMPRESA
SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL OMEGA S.C.

PRIMERO.- Por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y resultar como propuesta solvente, se adjudica la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV" a la empresa SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL OMEGA, S.C. por un importe total de \$ 204,000.00 M.N. (Doscientos cuatro mil pesos, 00/100 M.N.), más I.V.A.

El participante adjudicado deberá cumplir con las especificaciones de calidad y precio señalado en su propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- De conformidad con el numeral II.10 inciso F) de las bases, la garantía de cumplimiento deberá ser exhibida mediante fianza, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, en los términos y condiciones señalados en la convocatoria.

TERCERO.- La vigencia del servicio será del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, en la inteligencia de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2014, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, para dicho ejercicio fiscal.

CUARTO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el contrato se elaborará de conformidad con lo señalado en las bases, sus anexos, la junta de aclaración, así

[Handwritten signature]



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-032000001-N82-2013, RELATIVA A EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE IV"

como con la propuesta técnica y económica presentada por la empresa adjudicada, mismo que será firmado el día 31 de diciembre del presente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Capacitación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Sala Norte Centro IV, sita en Calle San Roque No 240, Colonia Centro, en esta ciudad, lugar en donde también se entregará la garantía de cumplimiento.

Asimismo, se solicita al representante de la empresa adjudicada, presentarse el día 18 de diciembre de 2013 de 10:00 a 15:00 horas, en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Norte Centro IV ubicada en Calle San Roque No 240, Colonia Centro, en esta ciudad, con el objeto de presentar la documentación señalada en el III.13 inciso B) de las bases del presente procedimiento, a efecto de estar en posibilidades de formalizar el contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTO.- En caso de que por causas imputables a la empresa adjudicada, no se formalice el contrato a más tardar dentro del plazo establecido, se estará a lo dispuesto en los artículos 46, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acta estará 5 días hábiles para conocimiento de los interesados en los estrados de actuario de la Sala Regional Norte Centro IV, del inmueble ubicado en Calle San Roque No 240, Colonia Centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El contenido del fallo se difundirá en CompraNet y estará a disposición de los licitantes que no se hayan presentado a la junta pública en la que se de a conocer el fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente fallo siendo las 13:10 horas del mismo día en que se actúa firmando para su constancia todos los que en ella participan.

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Sol de María Galván Ocampo
Delegada Administrativa de la Sala
Regional Norte Centro IV del Tribunal
Federal de Justicia Fiscal y
Administrativo

Lic. Raquel Adriana Guzmán
Muro
Técnico Administrativo de la
Delegación Administrativa de la
Sala Regional Norte Centro IV

Lic. Luis Arturo Rodríguez
Ferrer
Oficial Jurisdiccional de
Presidencia
Testigo